



Madrid, 6 de junio de 2024

Exclusiones en la fase de valoración técnica correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un **SERVICIO DE REFUERZO DE ILUMINACIÓN EXTERIOR EN DIVERSAS ZONAS DE RECINTOS DE METRO DE MADRID (LICITACIÓN 6012400053)**

Metro de Madrid S.A., una vez realizada la valoración técnica de las ofertas presentadas por las empresas CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A. y SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE) a esta licitación, ha acordado, las siguientes exclusiones por los motivos que se indican a continuación:

**EXCLUSIÓN POR NO ALCANZAR EL UMBRAL DE PUNTUACIÓN  
FIJADO EN VALORACIÓN TÉCNICA**

El apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares establece los criterios evaluables mediante la aplicación de juicios de valor, indicando expresamente lo que sigue:

*“Criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor: máximo 30 puntos.*

- 1. Presentación de dossier técnico que incluya medios técnicos, materiales y humanos puestos a disposición del contrato. 5 puntos*

*La valoración del criterio se realizará conforme a la siguiente tabla:*

<b>Valoración de cada criterio</b>	<b>Puntuación</b>
<i>Se realiza una descripción detallada de los medios técnicos, materiales y humanos puestos a disposición del contrato, incluyendo detalle de ubicación y superficie de almacenes y herramientas y materiales con características técnicas de los mismos.</i>	<i>100%</i>
<i>Se realiza una descripción de detalle medio de los medios técnicos, materiales y humanos puestos a disposición del contrato, sin incluir detalles sobre almacenes incluyendo detalle de herramientas y materiales pero sin características técnicas de los mismos.</i>	<i>50%</i>
<i>Se realiza un listado de medios técnicos y humanos puestos a disposición del contrato pero sin ningún tipo de detalle ni descripción</i>	<i>0%</i>

- 2. Procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo. 15 puntos*

*La valoración del criterio se realizará conforme a la siguiente tabla:*

Avda. de Asturias, 4  
28029 Madrid  
[www.metromadrid.es](http://www.metromadrid.es)



<i>Valoración de cada criterio</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Se realiza una descripción detallada del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo incluyendo EPIs, herramientas, medios materiales y humanos empleados en el mismo.</i>	<i>100%</i>
<i>Se realiza una descripción de detalle medio del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo incluyendo herramientas, medios materiales y humanos empleados en el mismo, pero no EPIs.</i>	<i>50%</i>
<i>Se realiza una descripción de detalle bajo del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo en el que no se detallan 2 ó más de estos aspectos EPIs, herramientas, medios materiales o humanos empleados en el mismo</i>	<i>0%</i>

**3. Procedimiento de sustitución de luminaria en báculo existente. 10 puntos**

*La valoración del criterio se realizará conforme a la siguiente tabla:*

<i>Valoración de cada criterio</i>	<i>Puntuación</i>
<i>Se realiza una descripción detallada del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo existente incluyendo EPIs, herramientas, medios materiales y humanos empleados en el mismo.</i>	<i>100%</i>
<i>Se realiza una descripción de detalle medio del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo existente incluyendo herramientas, medios materiales y humanos empleados en el mismo, pero no EPIs.</i>	<i>50%</i>
<i>Se realiza una descripción de detalle bajo del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo existente en el que no se detallan 2 ó más de estos aspectos EPIs, herramientas, medios materiales o humanos empleados en el mismo</i>	<i>0%</i>

*Nota: esta documentación se presentará conforme a lo indicado en el apartado 42 del cuadro resumen de este PCP.”*

**CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A.**

La licitadora CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A. no ha obtenido la puntuación suficiente para ser calificada como APTA o TÉCNICAMENTE ACEPTABLE según lo especificado en el apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece que *las ofertas técnicas que igualen o superen ( $\geq$ ) los 15 puntos serán calificadas como aptas o técnicamente aceptables.*



El resumen de la valoración de su Oferta Técnica, es el siguiente:

1. Presentación de dossier técnico que incluya medios técnicos, materiales y humanos puestos a disposición del contrato.

El licitador realiza una descripción detallada de los medios técnicos, material y humanos puestos a disposición del contrato, incluyendo detalle de ubicación y superficie de almacén y herramientas y materiales con características técnicas de los mismos.

La puntuación obtenida es de 5 puntos (100%).

2. Procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo.

El licitador realiza una descripción de detalle bajo del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo en el que no se detallan los EPIs ni medios humanos empleados en el mismo.

La puntuación obtenida es de 0 puntos (0%).

3. Procedimiento de sustitución de luminarias en báculo existente.

El licitador realiza una descripción de detalle bajo del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo existente en el que no se detallan ni EPIs, ni medios humanos empleados en el mismo.

La puntuación obtenida es de 0 puntos (0%).

De la suma de la puntuación obtenida para cada criterio, según lo expuesto con anterioridad, se obtienen 5 puntos, no alcanzando los 15 puntos exigidos como límite de suficiencia técnica para poder ser considerada la oferta como apta o técnicamente aceptable.

Por tanto, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 y 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, la oferta de la empresa **CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES, CYMI, S.A.** no es apta técnicamente, por lo que queda **excluida** del procedimiento.



## **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE)**

La licitadora **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE)** no ha obtenido la puntuación suficiente para ser calificada como APTA o TÉCNICAMENTE ACEPTABLE según lo especificado en el apartado 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares, el cual establece que *las ofertas técnicas que igualen o superen ( $\geq$ ) los 15 puntos serán calificadas como aptas o técnicamente aceptables.*

El resumen de la valoración de su Oferta Técnica, es el siguiente:

1. Presentación de dossier técnico que incluya medios técnicos, materiales y humanos puestos a disposición del contrato.

El licitador realiza una descripción detalle medio de los medios técnicos, materiales y humanos puestos a disposición del contrato, sin incluir detalles sobre almacenes incluyendo detalle de herramientas y materiales, pero sin características técnicas de los mismos. No se indican las características de los materiales a instalar

La puntuación obtenida es de 2,5 puntos (50%).

2. Procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo.

El licitador realiza una descripción de detalle bajo del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo nuevo en el que no se detallan 2 ó más de estos aspectos EPIs, herramientas, medios materiales o humanos empleados en el mismo.

La puntuación obtenida es de 0 puntos (0%).

3. Procedimiento de sustitución de luminarias en báculo existente.

El licitador realiza una descripción de detalle bajo del procedimiento de sustitución de luminaria en báculo existente en el que no se detallan 2 ó más de estos aspectos EPIs, herramientas, medios materiales o humanos empleados en el mismo.

La puntuación obtenida es de 0 puntos (0%).

De la suma de la puntuación obtenida para cada criterio, según lo expuesto con anterioridad, se obtienen 2,5 puntos, no alcanzando los 15 puntos exigidos como límite de suficiencia técnica para poder ser considerada la oferta como apta o técnicamente aceptable.



Por tanto, y de conformidad con lo previsto en la condición 8.3 y 27 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, la oferta de la empresa **SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A (SICE)** no es apta técnicamente, por lo que queda **excluída** del procedimiento.